



CONSEJO DE REGULACIÓN
Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

Quito, 09 de agosto de 2013

A LA OPINIÓN PÚBLICA

Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, en el que se protege la dignidad humana y la convivencia democrática, bajo principios de no discriminación, solidaridad, igualdad y libertad.

En el ámbito de la información, el enfoque de derechos se vincula con los comportamientos éticos en la búsqueda, intercambio, producción y difusión informativa ejerciendo la libertad de expresión con apego a las obligaciones y límites democráticos necesarios para proteger y precautelar la honra y | dignidad de las personas.

En esa línea, consideramos que la información producida y difundida con ética y responsabilidad social asegura la libre circulación de las ideas y el debate público. Por el contrario, la información que personaliza los fenómenos políticos, publica el escándalo, el morbo y el entretenimiento sobre la base de la tragedia y el dolor perjudica los derechos de las personas y afecta la salud democrática de una sociedad.

Con respecto a las noticias de crónica roja, programas de entrevistas y debates políticos en los medios, cuyos presentadores e invitados recurren a expresiones insultantes, aún a título de opinión personal, contraría su deber de acatar y promover el respeto a los derechos humanos establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC).

Este Consejo insta a periodistas, entrevistadores, autoridades y personalidades públicas a hacer un esfuerzo por mejorar la calidad de su lenguaje cuando realizan declaraciones a través de los medios de comunicación social.

El Consejo también exhorta el manejo ético y responsable de la información, lo cual implica en todos los casos el respeto del derecho a la imagen e intimidad personal y familiar de las y los ciudadanos, así como la protección de sus datos personales ya que lamentablemente subsisten prácticas periodísticas que desdican de las normas deontológicas y jurídicas de la comunicación para lo cual proponemos su análisis y tratamiento ajustados al mandato de la ley.

El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y la Comunicación, en el marco de sus competencias y con el fin de precautelar los derechos constitucionales de las personas dentro de las actividades periodísticas, invita a las autoridades del Estado, servidoras y servidores públicos, actores del sistema de comunicación social, periodistas, medios públicos, privados y comunitarios, a fortalecer y fomentar el ejercicio ético y responsable en el tratamiento de la información, para garantizar el respeto y promoción de los derechos fundamentales, la dignidad de las personas, la cultura de paz y la democracia.